

RESOLUCIÓN No. 1199 DE 2019 HOJA No. 2 de 3

Continuación de la resolución

" Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

Distrito Capital- OPEC 21721, con el fin de proveer el cargo Técnico Administrativo Código 367, Grado 05, de la planta de empleos del Instituto.

Que mediante oficio Idipron- No. 2019ER1087 de 19 de marzo de 2019, la CNSC, autoriza "(...) *hacer uso directo en estricto orden de méritos de la lista de elegibles cuando se presenten las situaciones administrativas contempladas en los artículos 2.2.5.1.12 ó 2.2.5. 1.13 del Decreto 648 de 2017, por tanto no requiere de autorización por parte de esta Comisión Nacional (...)*", así mismo (...) la CNSC, solicita remitir copia de los Actos administrativos de Nombramiento en periodo de prueba y posesión y/o aceptación de prórroga, según sea el caso, de la señora **ELVIA CRISTINA AREVALO ZULUAGA** quien ocupó la segunda (2) posición en el empleo No. 21721 (...)"

Que como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta el orden de elegibilidad de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución de No. 20182130082405 del 9 de agosto de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil es la señora **ELVIA CRISTINA AREVALO ZULUAGA** identificada con la cédula de ciudadanía número 52216677, se procederá a realizar el nombramiento en periodo de prueba.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en periodo de prueba a la señora **ELVIA CRISTINA AREVALO ZULUAGA** identificada con la cédula de ciudadanía número 52.216.677, para desempeñar el cargo de carrera administrativa Técnico Administrativo, Código 367, Grado 05, de la planta de empleos del IDIPRON, provisto mediante OPEC 21721, de la Convocatoria 431 de 2016, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; la calificación debe ser como mínimo satisfactoria, evento en el cual el funcionario en periodo de prueba será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar a la señora **ELVIA CRISTINA AREVALO ZULUAGA** identificada con la cédula de ciudadanía número 52216677, lo establecido en el Decreto 648 de 2017 en su Artículo 2.2.5.1.6 "Comunicación y término para aceptar el nombramiento"; cuenta con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el Artículo 2.2.5.1.7 "Plazos para la posesión", aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar a la Comisión del Servicio Civil CNSC el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

RESOLUCIÓN No 99 DE 2019

"Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 431 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución 20182130082405 del 09 de agosto de 2018, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos del Sistema General de Carrera del Instituto Distrital Para la Protección de la Niñez y de la Juventud IDIPRON, ofertado a través de la Convocatoria No. 431 de 2016 – Distrito Capital.

Que dicha lista adquirió firmeza el día 27 de agosto de 2018 de acuerdo con el oficio remitido por la CNSC con radicado 20182130472231 del 27 de agosto de 2018, y lo publicado en el Banco Nacional de la lista de elegibles de la CNSC.

Que el artículo Primero de la precitada Resolución conforma la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante del empleo de carrera, identificada con el código OPEC No. 21721, denominado Técnico Administrativo Código 367, Grado 05, en la que figura en primer lugar la señora ROJAS MENDOZA GINA PAOLA, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 65.556.816.

Que mediante Resolución 467 del 10 de septiembre de 2018, se efectuó el nombramiento en período de prueba a la señora ROJAS MENDOZA GINA PAOLA, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 65.556.816

Que mediante oficios radicados en IDIPRON 2018ER3409 y 2018ER3414 del 21 de septiembre de 2018, la señora ROJAS MENDOZA GINA PAOLA, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 65.556.816, aceptó el nombramiento en el cargo denominado Técnico Administrativo Código 367, Grado 05, y a su vez solicitó prórroga de noventa (90) días hábiles.

Que mediante oficio IDIPRON 2018EE2670 de 27 de septiembre de 2018, se le otorgó la prórroga y se le manifestó como fecha de posesión el 15 de febrero de 2019.

Que mediante correo electrónico de fecha 9 de febrero de 2019 la señora ROJAS MENDOZA GINA PAOLA, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 65.556.816, comunica al Idipron la imposibilidad de posesionarse en el cargo Técnico Administrativo Código 367, Grado 05, de la planta de empleos del Instituto.

Que mediante Resolución No. 097 de 14 de febrero de 2019, se deroga el nombramiento en periodo de prueba efectuado con la Resolución No. 467 de 10 de septiembre de 2018 a la señora ROJAS MENDOZA GINA PAOLA, identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 65.556.816.

Que mediante oficio IDIPRON 2019EE485 de 15 de febrero de 2019, el Instituto solicita a la Comisión Nacional del Servicio Civil el uso de la lista de elegibles de la Convocatoria 431 de 2016-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto Distrital para la Protección
de la Niñez y la Juventud

CÓD: A-GJU-FT-001 VR: 06

RESOLUCIÓN No. 199 DE 2019 HOJA No. 3 de 3

Continuación de la resolución

" Por la cual se efectúa un nombramiento en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 29 MAR 2019


WILFREDO GRAJALES ROSAS
Director General

Proyectó: Nelvis Leonor Díaz Daza. Profesional Universitario
Revisión Técnica: Ana Milena Ramírez Montealegre Asesora Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Esperanza Arenas– Responsable Área de Nomina y Liquidaciones
Revisión Jurídica: Camilo Andrés Cruz Bravo – Abogado Contratista
Aprobó: Lemmy Humberto Solano Julio – Subdirector, Subdirección Técnica Desarrollo Humano
Leandro Tarazona Moncada – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

